

ANEXO: VERSIÓN RESUMIDA DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

La política de gestión de conflictos de interés del Grupo GVC Gaesco (en adelante, "Política") tiene por finalidad (junto con su Reglamento Interno de Conducta), establecer los mecanismos que permitan prevenir de forma efectiva los conflictos de interés que puedan surgir entre GVC Gaesco Beka y sus clientes, o entre sus clientes, y que puedan resultar en un perjuicio para los mismos, en la prestación de los servicios de inversión, así como gestionar de forma efectiva los referidos conflictos de interés.

La presente Política es de aplicación a: (i) los miembros de los Consejos de Administración de GVC Gaesco Beka, S.V., S.A.U y de las sociedades del Grupo GVC Gaesco; (ii) los empleados cuya labor esté directa o indirectamente relacionada con las actividades de GVC Gaesco Gaesco relativas a servicios de inversión; (iii) los Agentes Vinculados que presten servicios de inversión por cuenta de GVC Gaesco Beka; y (iv) en su caso, a las empresas con las que se subcontrate un servicio de inversión; (en adelante, "Personas Competentes").

Se entenderá que surge un conflicto de interés cuando GVC Gaesco Beka o las Personas Competentes:

- (a) Puedan obtener un beneficio financiero o evitar una pérdida financiera a expensas del cliente;
- (b) Tengan un interés en el resultado de un servicio prestado al cliente o de una operación efectuada por cuenta del cliente que sea distinto del interés del cliente en ese resultado;
- (c) Tengan incentivos financieros o de otro tipo para favorecer los intereses de otro cliente o grupo de clientes frente a los intereses del primer cliente;
- (d) Desarrollen la misma actividad que el cliente;
- (e) Reciban o vaya a recibir de una persona distinta del cliente un incentivo en relación con un servicio prestado al cliente, en forma de dinero, bienes o servicios, aparte de la comisión o retribución habitual por ese servicio.

Identificación de los conflictos de interés

La Política establece las medidas y procedimientos adoptados por GVC Gaesco Beka para identificar los conflictos de interés relacionados con la prestación de servicios de inversión, así como para identificar los escenarios en los que potencialmente puedan surgir conflictos de interés (Intermediación por cuenta de terceros, negociación por cuenta propia, gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión con arreglo a los mandatos conferidos por los inversores, mediación, por cuenta directa o indirecta del emisor, en la colocación de las emisiones y OPV's, aseguramiento de la suscripción de emisiones y OPV's, asesoramiento a empresas sobre estructura de capital, estrategia industrial y cuestiones afines, así como el asesoramiento y demás servicios en relación con fusiones y adquisiciones de empresas, asesoramiento sobre inversiones, comercialización de productos financieros y análisis específico a clientes institucionales)

Criterios Generales de Gestión de Conflictos de Interés

Las Personas Competentes, asumirán como principios generales de conducta el actuar con honestidad, imparcialidad y profesionalidad, en el mejor interés de los clientes. Las Personas Competentes no favorecerán los intereses de un cliente o grupo de clientes frente a otros, ofreciendo a todos

sus clientes un trato equitativo. En el caso de conflictos de intereses entre Personas Competentes y GVC Gaesco Beka, aquéllas deberán actuar en todo momento con lealtad a GVC Gaesco Beka y en defensa del interés legítimo de ésta sociedad de valores.

La Política establece las medidas necesarias para gestionar los conflictos de interés identificados por GVC Gaesco Beka. La finalidad de las medidas será garantizar que en la prestación de los servicios de inversión a los Clientes, las Personas Competentes puedan cumplir con los principios generales de actuación honesta, imparcial y profesional.

Finalmente, la Política de GVC Gaesco Beka recoge las medidas pertinentes para impedir el flujo de información entre las áreas de actividad que, en virtud de la normativa vigente, han de actuar de forma independiente y separada.

Revisión de la Política

La Política será revisada anualmente por el Área de Cumplimiento Normativo.

Registro de conflictos

GVC Gaesco Beka mantendrá, de acuerdo con la normativa vigente en cada momento, un registro actualizado de las circunstancias y servicios de inversión en los que haya o pueda surgir un conflicto de interés con riesgo importante de menoscabo de los intereses de sus clientes.

Comunicación al cliente de los conflictos de interés

En aquellos supuestos en los que las medidas establecidas para gestionar los conflictos de interés no resulten, a juicio de GVC Gaesco Beka, razonablemente suficientes para evitar el riesgo de que el cliente resulte perjudicado, GVC Gaesco Beka deberá informarle de la naturaleza del conflicto y de las demás circunstancias que le permitan tomar una decisión sobre la contratación del servicio de inversión en cuyo contexto surja el conflicto de interés.

En caso de que el cliente desee mayor información sobre la presente *podrá contactar con:*

GVC Gaesco Beka, S.V., S.A.U.
Departamento de Atención al Cliente
Doctor Ferrán 3-5
08034 Barcelona
atencionalcliente@gvcgaesco.es